GACETA DE PUERTO-RICO.

SE PUBLICA

Todos los Mártes, Juéves y Sábados.

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Larroca, Plaza Principal.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1875. MARTES 21 DE SETIEMBRE. Núm. 113.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARÍA.

Por el Ministerio de Ultramar, con el número 273 y fecha 19 de Agosto último, se ha comunicado á este Gobierno General, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Marina dice al de Ultramar, con fecha 10 del actual, lo siguiente:—Con esta fecha digo á los Capitanes y Comandantes Generales de los Departamentos y Apostaderos, lo que sigue:—Excmo. Sr.:—S. M. el Rey (Q. D. G.) ha venido en expedir con esta fecha el Decreto siguiente:—Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros; Vengo en decretar lo siguiente:—Artículo primero. Los buques nacionales de recreo usarán en adelante la misma bandera que los de guerra, con la sola diferencia de que en el lugar del escudo pondrán solo la Corona Real.—Artículo segundo. Los mismos buques podrán arbolar en los topes los distintivos ó contraseñas que sus propietarios tengan por conveniente, siempre que no sean iguales ó puedan confundirse con las insignias en uso en las Marinas de guerra, tanto nacional como extranjeros.—Dado en Palacio á diez de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.—ALFONSO.—El Ministro de Marina, SANTIAGO DURAN Y LIRA.—Lo que de Real órden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—De la propia Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. para su conocimiento.

Y puesto el cúmplase por S E. con fecha 13 del corriente, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento

Puerto Rico, 17 de Setiembre de 1875. —El Secretario de Gobierno, *Pedro Diz Romero.*

6101

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 271 con fecha 20 de Agosto se ha dirigido á este Gobierno General, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.:—El Gobernador de la Provincia de Gerona con fecha 7 del actual dice á este Ministerio, lo siguiente:—Tengo el honor de remitir á V. E. el estado comprensivo de los quintos de esta Provincia residentes en la Isla de Puerto-Rico á quienes ha cabido la suerte de soldado por el cupo de sus respectivos pueblos, en el actual reemplazo y en la reserva extraordinaria de 1874; que segun la ley han de entrar á servir en el Ejército de dicha Isla—De Real órden comunicada por el Sr Ministro de Ultramar, lo traslado á V. E. con inclusion del estado que se cita, para los efectos correspondientes

Y puesto el cúmplase por S. E., se inserta en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de las autoridades locales de la Isla, á fin de que por todos los medios legales averiguen el paradero del mozo comprendido en la relacion que á continuacion se inserta, al cual recojerán desde luego su respectiva cédula de vecindad, dando cuenta á este Gobierno del resultado de sus gestiones para los efectos que correspondan.

Puerto-Rico, 18 de Setiembre de 1875. —El Secretario de Gobierno, *Pedro Diz Romero.*

PROVINCIA DE GERONA. Reserva extraordinaria del reemplazo de 1874.

RELACION de los mozos residentes en la Isla de Puerto-Rico que les ha correspondido la suerte de soldado en sus respectivos pueblos, para el citado reemplazo.

Número del sorteo.	Nombres y apellidos.	Cupo.	Domicilio.
45.	José Fortó Jordá.....	S. Feliu de Guixols....	En Puerto-Rico.

Gerona, 31 de Julio de 1875.—El Vice-presidente, *Alejandro Rovira.*—Hay un sello de la Diputacion Provincial de Gerona.—Es cópia.—El Sub-secretario, *Rubio.*—Es cópia *Diz Romero.*

6100

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, en 4 de Agosto último y bajo el número 257 comunica al Excmo. Sr. Gobernador General, la Real órden siguiente:

"Excmo. Sr.:—Con esta fecha digo al Fiscal de la Audiencia de Puerto-Rico, lo que sigue:—Para la Promotoría Fiscal del Juzgado de San German, de entrada en el Territorio de esa Audiencia, vacante por salida á otro destino de D. Valeriano Marcos Gomez electo para servirla; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar por órden de esta fecha á D Hermenegildo García Tejero, Abogado de los Tribunales de Nacion.—Lo que de Real órden traslado á V. E. para su conocimiento."

Y acordado su cumplimiento por S. E. en esta fecha, de su superior órden se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 16 de Setiembre de 1875 —El Secretario de Gobierno, *Pedro Diz Romero.*

6102

RELACION

de los individuos sorprendidos en juegos prohibidos, en el barrio de Hato-viejo jurisdiccion de Ciales.

NOMBRES.	PROFESION.	MULTA IMPUESTA. Pesetas	Cénts	OBSERVACIONES.
Don Crispin Perales...	Propietario dueño de la casa.	600	..	Pagó.....
" Federico Otero....	Jornalero	25	..	.....
" Victoriano Otero..	Idem	25	..	.....
" Antonio Lugo.....	Idem	25	..	.....
" José García.....	Idem	25	..	.....
" Lorenzo García...	Idem	25	..	.....
" Fidel Feliciano...	Idem	25	..	.....
Suma.....		750	..	

Lo que de órden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto.

Puerto Rico Setiembre 18 de 1875.—*Pedro Diz Romero.*

6104

RELACION

de los individuos sorprendidos en juegos prohibidos, en el dia 13 del actual, por la guardia de Orden Público en el barrio de Cangrejos jurisdiccion de Ponce.

NOMBRES.	PROFESION.	MULTA IMPUESTA. Pesetas.	Cénts.
José Figueroa.....	Jornalero.....	25	..
Cárlos Diaz.....	.....	25	..
Lorenzo Moura.....	.....	25	..
Francisco Ruiz.....	Artesano	75	..
Suma.....		150	..

Lo que de órden de S. E. se inserta en la GACETA OFICIAL en cumplimiento de o dispuesto.

Puerto Rico 18 de Setiembre de 1875. —*Pedro Diz Romero.*

6103

El Alcalde Municipal de Aibonito, con fecha 14 del actual, dice á este Gobierno General lo siguiente:

"Excmo. Sr.:—Respectuosamente tengo el honor de participar á V. E. como en esta fecha me ha dado cuenta mi jurisdiccionario D. Andrés Bonilla, habèrsele desaparecido de un cercadito que posee contíguo al Cementerio, el Viérnes 10 del actual, un caballo zaino oscuro, pobre de crin, un lucero pequeño en la frente, una pata de atrás desde la uña al menudillo blanca, de paso, y como de 6¼ de alzada; tiene señales de matarse del rabo, y el cual es de su propiedad.

Lo que se inserta en la GACETA OFICIAL á los efectos correspondientes.

Puerto Rico, 17 de Setiembre de 1875. —*Pedro Diz Romero.*

6090 3—1

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS.

NÚM. 2818.—*Riegos.—Rio "Jacaguas."*

DON PEDRO DIZ ROMERO, Abogado de los Tribunales del Reino, ex-Diputado á Córtes, ex-Consejero de Administracion, Jefe de Administracion de 1ª clase y Secretario del Gobierno General de esta Provincia.

HAGO SABER: que por D. Juan Serrallès, vecino de Ponce, y proposicion pro adquisicion reciente de la hacienda "Cintrona," jurisdiccion de Juana Diaz, ha presentado con fecha 19 de Agosto una instancia solicitando la concesion para aprovechar las aguas torrenciales, invernales y primaverales del rio "Jacaguas," con destino al riego de su hacienda. Acompaña el proyecto y demás documentos, los cuales se hallarán de manifiesto en la Alcaldía de Juana Diaz por espacio de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del anuncio, á fin de que los que se creyeren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro de aquel plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Puerto-Rico, 6 de Setiembre de 1875. —*Pedro Diz Romero.*

6037 3—3

NÚM. 2849.—*Riegos.—Rio "Patillas."*

HAGO SABER: que por D. Francisco Aldecoa, propietario de la hacienda "Catalina," en la jurisdiccion de Patillas, ha presentado una instancia sólicitando permiso para aprovechar las aguas del rio "Patillas" con destino al riego de una estension de la citada hacienda de 129 hectáreas 25 áreas, al tipo de 0,70 litros por hectárea y segundo aproximadamente. Acompaña el proyecto oportuno y demás documentos, todos los que se hallarán de manifiesto en la Alcaldía de Patillas, para que los que se creyeren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta dias á